

**APRUEBA PLAN COMUNAL DE
PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA
COMUNAL DE QUILICURA.**

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO
QUE SIGUE:**

QUILICURA, 31 DIC 2015

DECRETO EXENTO N° 4493 /15.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: la necesidad del municipio de dictar un Plan Comunal de protección Civil y Emergencia Comunal; Oficio Dirección de Operaciones y Protección Civil N°942 de fecha 31 de Diciembre de 2015; Providencia de Administración Municipal N°3731 de fecha 31 de Diciembre de 2015; El Plan Nacional de Protección Civil y Emergencia aprobado por Decreto N°156 del año 2002; y en virtud de las facultades y atribuciones que me confiere el DFL N°1/2006 del Ministerio del Interior que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Plan Comunal de protección Civil y Emergencia Comunal, de la Municipalidad de Quilicura de acuerdo a texto que se acompaña adjunto a la presente resolución.

SEÑALASE que el presente Plan Comunal entra en vigencia el 1° de Enero de 2016, después de haberse puesto en conocimiento de los trabajadores y fijarse su texto en un sitio visible, a lo menos por direcciones o departamentos.

DEROGASE cualquier otro Plan Comunal de Emergencia, vigente a la fecha en la Municipalidad de Quilicura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



**EDUARDO BUDINI GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN ELVIRO CARRASCO CONTRERAS
ALCALDE**

**IGA/ASE/VOC/
DISTRIBUCION**

Alcaldía, Unidades Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Partes.

PLAN COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA

**JUAN CARRASCO CONTRERAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILICURA**

**DOCUMENTO BASADO EN EL PLAN
NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
EMERGENCIA**

RESUMEN EJECUTIVO PLAN DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA COMUNA DE QUILICURA

CAPÍTULO I

CARACTERIZACION DE LA COMUNA DE QUILICURA

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Protección Civil y Emergencia, es un documento elaborado en base a lo establecido y señalado en el Plan Nacional de Emergencia siendo aplicable para la Comuna de Quilicura. Para dar mayor respaldo y validación al siguiente documento, este será elaborado con la información y participación de todas las entidades involucradas tanto en materias preventivas como operativas, para dejar en conocimiento de la Comunidad.

2.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA DE QUILICURA

Se encuentra ubicada a 10 Kms. al extremo noroeste de la capital de Santiago, sus límites jurisdiccionales colindan por el sur con la comuna de Renca, el norte con las comunas de Lampa y Colina, el poniente con la comuna de Pudahuel y el oriente con las comunas de Conchalí y Huechuraba.



PLANO 1 "Identificación de la zona Urbana e Industrial de Quilicura".



PLANO 2 "Identificación de Quilicura en la Región Metropolitana"

2.1.- CLIMA Y MORFOLOGÍA

El clima de la comuna y en general de toda la provincia de Santiago, es del tipo mediterráneo. Las estaciones están bien definidas. La estación de primavera entre los meses de Septiembre y Noviembre tiene temperaturas moderadas, que contribuyen al florecimiento y reverdecimiento de plantas, árboles y vegetación. La estación de verano, entre los meses de Diciembre y Febrero, es seca y cálida, con noches frescas.

La temperatura media anual de la comuna es de 13,9°C, en tanto que el mes más cálido corresponde al mes de enero, alcanzando una temperatura de 22.1°C, y el mes más frío corresponde al mes de julio con 7,7°C. El sello característico lo constituyen las lluvias, cuyas variaciones permiten destacar condiciones bastantes precarias alcanzando promedios anuales de 356,2 mm. Las precipitaciones decrecen al originarse líneas bioclimática.

La topografía del terreno es mayoritariamente llano, encontrándose superficies ondeadas por ciertas lomas que pasan inadvertidas. La comuna está rodeada por varios cerros, destacando las lomas de Renca y Quilicura, los que dan una sensación de estar en una cuenca independiente. La vegetación predominante son los arbustos, espinos y vegetación mediterránea.

2.2.- ESTRUCTURACIÓN DE LA LOCALIDAD

La comuna de Quilicura tiene una población de 230.000 aproximada habitantes y cuenta con una superficie aproximada de 58 Km2., lo que representa el 0,36% de la superficie regional metropolitana (15.554,51 Km2).

Está conformada por una zona urbana habitacional con una alta concentración de viviendas que permite la aplicación de programas de desarrollo y una vasta zona industrial que genera empleo y emprendimiento.

Para efectos del Plan de Protección Civil y Emergencias, la zona urbana habitacional se divide en cuatro sectores o cuadrantes con límites definidos.

- **SECTOR O CUADRANTE Nº 01:** Sus límites corresponden a Lo Marcoleta (N) – Vespucio (S) – Lo Echevers (P) – Sn. Martín / Sta. Luisa (O).
- **SECTOR O CUADRANTE Nº 02:** Sus límites corresponden a Lo Marcoleta (N) – Camino El Cerro (S) – Sn. Martín / Sta. Luisa (P) – línea férrea (O).
- **SECTOR O CUADRANTE Nº 03:** Sus límites corresponden al límite comunal con Lampa (N) – Lo Marcoleta (S) – Sta. Luisa (P) – línea férrea (O).
- **SECTOR O CUADRANTE Nº 04:** Sus límites corresponden al límite comunal con Lampa (N) – Lo Marcoleta (S) – Lo Echevers (P) – Sta. Luisa (O).

Los sectores o cuadrantes de la comuna están compuestos por los siguientes conjuntos habitacionales:

CUADRANTE Nº 01	CUADRANTE Nº 02	CUADRANTE Nº 03	CUADRANTE Nº 04
✓ Beato Padre Hurtado. ✓ Sn. Ignacio Loyola. ✓ Sn. Enrique. ✓ Paseo Central. ✓ Los Esteros. ✓ Sn. Esteban. ✓ Sn. Lucas. ✓ Alfonso Galaz. ✓ C. Raúl Silva H. ✓ Parinacota. ✓ Valle de la Luna. ✓ El Sauce. ✓ Sn. Luis. ✓ Los flamencos. ✓ El Mañío.	✓ Los Aleros. ✓ Jardín del Sol. ✓ Casas de Lo Cruzat. ✓ Los Compositores. ✓ Los Escritores. ✓ Juan Fco. González. ✓ Los Altos de Quilicura ✓ Amancay. ✓ Los Viñedos. ✓ Las Tinajas. ✓ Los Cántaros. ✓ Santa Luisa. ✓ Manuel Antonio. ✓ Loreto. ✓ El Parque. ✓ Los Industriales. ✓ Casona Lo Matta. ✓ La Chacarilla. ✓ Los Robles. ✓ Piedra Roja.	✓ Los Adobes. ✓ Sta. María. ✓ Parque Central. ✓ Plaza Mayor. ✓ Casas de Lo Ovalle. ✓ Doña Sofía. ✓ Plaza Lo Cruzat. ✓ El Amanecer. ✓ Las Tranqueras. ✓ Casas de Mirasol. ✓ Millauquen. ✓ Santa Teresita. ✓ Los Jardines. ✓ La Campiña. ✓ Los Portones.	✓ Los Encomenderos. ✓ Lo Echeverría. ✓ Jardín del Norte 2. ✓ Casas de Quilicura. ✓ Jardín Oriente. ✓ Ciudad Nueva. ✓ Los Molinos. ✓ Los Prados. ✓ Kilimanjaro. ✓ Los Bosques Sn. Luis. ✓ Sta. Laura – C. del Tr. ✓ Tres Montes. ✓ La Foresta. ✓ Jardín del Norte 1. ✓ San Ignacio Loyola. ✓ Lo Marcoleta.

	✓ Sodimac. ✓ Sn. Isidro. ✓ Conj. Hab. Quilicura. ✓ Los Ulmos. ✓ Epopeya de la ✓ Concp. ✓ Dr. Dussert. ✓ Los Carreras. ✓ La Fuente. ✓ Huelen. ✓ Empleados Municip. ✓ Tres Puntas. ✓ Los Portales. ✓ Los Manantiales. ✓ La Marina. ✓ Arturo Prat. ✓ Sn. Francisco. ✓ Eugenia. ✓ Las Parcelas. ✓ Gildemeister. ✓ Buen Pastor. ✓ Aquelarre. ✓ Esmeralda. ✓ Recsa. ✓ Las Golondrinas. ✓ Carampangue. ✓ Luis Castro Serrano. ✓ G. Marina Riquelme. ✓ Ecologica.		
--	--	--	--

	CUADRANTE Nº 02		
	✓ Margarita. ✓ Los Aleros. ✓ San Fernando. ✓ Augusto D´Halmar. ✓ Los Tijerales. ✓ Lo Campino. ✓ Tte. Pizzoleo. ✓ La Pradera. ✓ Sta. Filomena. ✓ La Arboleda. ✓ El Descanso. ✓ Pucara de Lazana. ✓ Santa Teresa. ✓ Portal de Quilicura. ✓ Valle Lo Campino.		

La zona urbana industrial se encuentra emplazada en los siguientes sectores:

- SECTOR INDUSTRIAL SURPONIENTE:** Sus límites corresponden a Autopista Vespucio, limite urbano norte – Camino El Cerro, Alcalde Guzmán – Limite comunal Pudahuel – Autopista Central (Panamericana Norte).
- SECTOR INDUSTRIAL NORORIENTE:** Sus límites corresponden a Los límites comunales Lampa, Colina – Autopista Vespucio Express – línea férrea – Carretera Gral. San Martín, Los Andes.

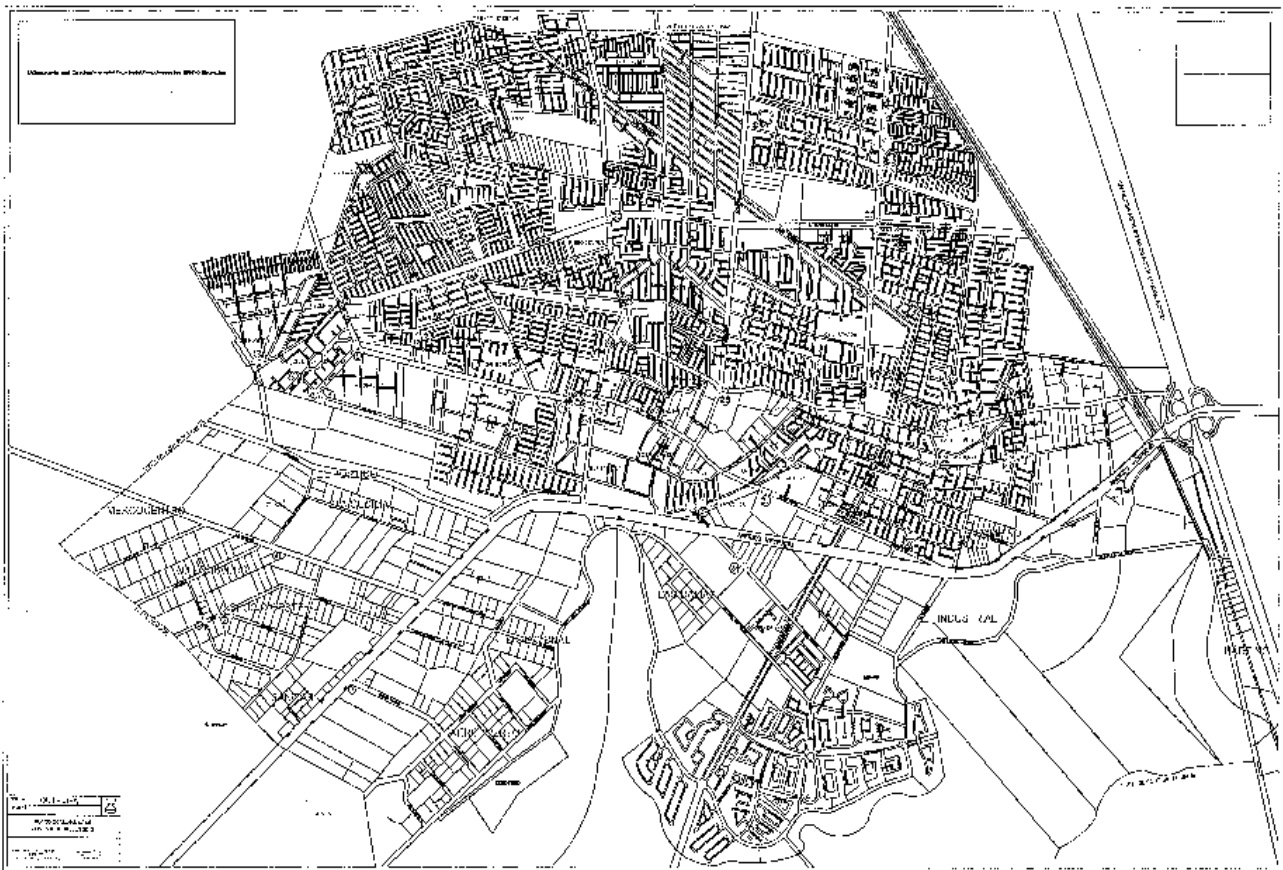
Los sectores industrializados de la comuna están compuestos por los siguientes loteos:

SECTOR INDUSTRIAL SURPONIENTE		SECTOR INDUSTRIAL NORORIENTE	
Vespucio Norte	Vespucio Sur	Panamericana Poniente	Panamericana Oriente
✓ El Portico. ✓ Merco Centro. ✓ Lote P -33. ✓ Sta. Cecilia. ✓ Lote P -24. ✓ Lo Echevers. ✓ Vespucio Oeste. ✓ Sanitas.	✓ Lote P – 4. ✓ Lote P – 5. ✓ Lote p – 6. ✓ Lote P – 7. ✓ Internacional. ✓ Aeropuerto. ✓ Las Dalias. ✓ Lira. ✓ Lo Campino. ✓ Industrial. ✓ Harting.	✓ Casa Piedra. ✓ Portezuelo. ✓ Las Esteras. ✓ Las Araucarias. ✓ Lo Zañartu. ✓ Estación. ✓ Lo Campino.	✓ Buenaventura. ✓ Sn. Ignacio. ✓ Américo Vespucio. ✓ Pamela. ✓ Aconcagua. ✓ Los Pasos.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA RED VIAL

Importantes ejes viales de connotación regional y metropolitano generan el acceso a la comuna de Quilicura, estos son: Autopista Central, Autopista General San Martín - Los Andes y la Autopista Vespucio Norte Express. Al interior del territorio también existe una importante red de caminos mejorados, en desarrollo y proyectados que vienen a formar parte del explosivo crecimiento físico-territorial, urbanístico y humano de la comuna, y que ciertamente generarán accesibilidad hacia los distintos espacio de la Comuna (junto a lo anterior se proyecta el desarrollo de vías que forman parte del Transantiago, y utilización de vía férrea hacia el norte).

Los principales accesos de la comuna lo componen por el Norte Nudo Vial San Ignacio – Panamericana Norte, por el Oriente Manuel Antonio Matta – caletera Panamericana Norte, por el Suroriente calle Luis Olea y por el Sur nudo vial San Martín – caletera Vespucio Norte Express.



PLANO 3 "Identificación de la red vial urbana de Quilicura".

CAPITULO II

ESTRUCTURA COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA

5.- ORGANOS DE TRABAJO

5.1 COMITE COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

Órgano de trabajo permanentemente constituido por dos instancias denominadas Comité de Emergencia y Comité de Operaciones de Emergencia.

5.1.1 COMITÉ DE EMERGENCIA

Representa los recursos del Sistema de Protección Civil y Emergencia, para la prevención, mitigación, preparación y cumplimiento de planes y programas.

5.1.2 COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

Representado por entidades, organismos y sistema de Protección Civil y Emergencia, cuyos recursos humanos, técnicos y materiales sea necesario coordinar para la respuesta y rehabilitación ante la ocurrencia de un evento adverso.

5.1.3 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (C. O. E.)

Lugar físico donde se constituyen los representantes operativos de las instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia.

5.1.4 DIRECCIÓN EMERGENCIA COMUNAL

Su propósito es eminentemente técnico y de nivel superior. Asesora al Alcalde y coordina los recursos del Sistema de Protección Civil.

5.1.5 AUTOCONVOCATORIA

Su propósito es que todos los entes que trabajaran en la emergencia sepan que el punto de encuentro será en Pedro José Escobar Nº 040, donde se encuentran las Centrales de Bomberos y La Central SURI donde se coordinan todos los equipos y maquinaria municipal, además de coordinar las ambulancias comunales vía radial

6 FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y PROTECCION CIVIL

1. Asesorar al Alcalde y a los miembros del Comité de Protección Civil y Emergencia en materias de planificación, organización y control de actividades de prevención, mitigación, reparación, respuesta y rehabilitación para situaciones de emergencias y desastres.
2. Mantener con la oficina nacional de emergencia del Ministerio del Interior ONEMI, una coordinación técnica permanente.
3. Promover y organizar permanentemente actividades de integración para la adecuada socialización de la prevención en los organismos e instituciones integrantes del sistema de protección civil y emergencia en la comuna.
4. Coordinar el desarrollo de mapas de riesgo y recurso comunal, con la participación de la comunidad para complementar la labor científico – técnico de micro zonificación de riesgos, desarrolladas en el área respectiva.
5. Propiciar la asignación de la debida prioridad a todas aquellas iniciativas e inversiones sectoriales públicas o privadas de carácter preventivo o mitigador, destinadas a evitar y minimizar daños provocados por los eventos destructivos.
6. Recopilar y mantener estadísticas globales por variables de eventos destructivos que ocurren en la respectiva área jurisdiccional.
7. Mantener un directorio de contactos institucionales con respectivo plan de ubicación y llamados fuera de la hora de servicio, cuando corresponda, el que deberá actualizarse continuamente.
8. Mantener, operar y controlar un sistema de comunicaciones de emergencia que permitan asegurar las comunicaciones entre la intendencia, gobernación provincial y la municipalidad con los organismos integrantes del sistema de protección civil y emergencia, además de con los medios de comunicación social, procurando su desarrollo y mejoramiento permanente.
9. Mantener permanentemente operativas las instalaciones y servicios anexos de apoyo a las actividades a desarrollarse en el centro de operaciones de emergencia.
10. Mantener archivos actualizados de planes y directrices de emergencias emitidas desde el nivel central y regional, como de las instituciones y organizaciones integrantes del sistema de protección civil.
11. Mantener actualizada la relación de los elementos que conforman el acopio de emergencia, orientado a la realidad y experiencia local.
12. Ante la ocurrencia de un elemento destructivo, coordinar y centralizar el procedimiento de Evaluación de daños y análisis de necesidades para la toma de decisiones e información Pública y comunicar rápida y oportunamente la situación al Señor Alcalde, Señor Gobernador Provincial (PLAN DEDO\$) de acuerdo a los procedimientos establecidos.

7. COMITÉ DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA COMUNAL

RESPONSABLE: Señor Alcalde (Coordinador General). DON JUAN CARRASCO CONTRERAS.

INTEGRANTES:

1. ADMINISTRADOR MUNICIPAL.
2. DIRECTOR (A) COMUNAL DE OPERACIONES Y PROTECCION CIVIL.
3. ENCARGADO DE PROTECCION EMERGENCIA MUNICIPAL.
4. COMISARIO DE LA 49ª COMISARIA DE CARABINEROS.
5. SUBCOMISARIO PDI POLICIA DE INVESTIGACIONES.
6. COMANDANTE CUERPO BOMBEROS.
7. COMANDANTE DEFENSA CIVIL.
8. DIRECTOR (A) CRUZ ROJA.
9. DIRECTOR (A) DE SALUD MUNICIPAL.
10. DIRECTOR (A) DE EDUCACION MUNICIPAL.
11. DIRECTOR (A) DE OBRAS MUNICIPAL.
12. DIRECTOR (A) DE TRANSITO Y TRANSPORTE.
13. DIRECTOR (A) DIDECO.
14. ENCARGADO PREVENCIÓN DE RIESGOS.
15. DIRIGENCIAS DE LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.

MISION:

1. Desarrollar y ejecutar programas que privilegien las actividades de prevención y preparación que corresponden al plan de protección civil, incorporándolo en la planificación del Plan Comunal.
2. Mantener actualizado el Plan de Protección Civil y Emergencia.
3. Disponer de las medidas que deben adoptarse frente a las emergencias.
4. Participar de la distribución de la ayuda a los damnificados y vigilar su adecuado reparto y distribución.
5. Instruir a la población sobre medidas de seguridad a adoptarse frente a una emergencia.
6. Denunciar a cualquier persona, que comercie los bienes que son destinados a la distribución gratuita a la zona afectada o a los comerciantes que oculten, destruyan o vendan productos alimenticios adulterados o en condiciones nocivas a la salud.
7. Dar opinión respecto a los planes reguladores.
8. Conformar las unidades de trabajo en base a personas y bienes disponibles.

8. COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE).

A) OPERACIONES

Ejecutarán los trabajos necesarios para mantener y restablecer el funcionamiento de los servicios básicos fundamentales como son agua potable, electricidad, comunicaciones y conectividad vial como asimismo la infraestructura dañada (viviendas, edificios públicos y reparaciones de carreteras).

Las siguientes instituciones forman parte de la unidad de trabajo del Centro de Operaciones de Emergencia:

1. MUNICIPALIDAD
2. CARABINEROS
3. PDI
4. BOMBEROS
5. DEFENSA CIVIL
6. SAPU
7. CHILECTRA
8. AGUAS ANDINAS
9. METROGAS

En el Comité de Operaciones de Emergencia COE, se constituirán los jefes de servicios mencionados al mando del Director Comunal de Protección Civil y Emergencia y que tengan directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una Emergencia o Desastre, con el propósito de centralizar la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita de acuerdo al tipo de evento destructivo, tomar decisiones oportunas y precisas, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

B) ASISTENCIA SOCIAL

Le corresponderá estudiar los problemas de carácter social que se presenten en situaciones de emergencia, además llevará el inventario del acopio de materiales y elementos, así como las donaciones que se reciban.

Está constituido por:

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y ASISTENTE SOCIAL MUNICIPAL,
- VOLUNTARIADO COMPUESTO POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y PARTICULARES.

C) APOYO

Tendrá como función proporcionar todos los medios necesarios para que las actividades de Emergencia puedan lograr los objetivos propuestos.
Lo conforman los siguientes servicios públicos:

- HOSPITAL Y SAPU,
- CARABINEROS,
- PDI,
- BOMBEROS,
- DEFENSA CIVIL,
- ONEMI,
- SEREMI DE SALUD,
- MOP - SERVIU,
- SAG,
- CONAF.

D) INFORMACIONES

Destinada a informar, registrar y recibir toda la información que llega desde la Gobernación o de fuentes especiales, junto con comunicar al Centro de Operaciones de Emergencia, cuando se prevé o produzca una situación de Emergencia.

Lo constituyen los siguientes organismos:

GOBERNACION PROVINCIAL DE SANTIAGO.
CARABINEROS DE QUILICURA.
RADIOS DE OTROS SERVICIOS.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN (SURI Y EMERGENCIA).
RADIOAFICIONADOS.

CAPITULO III

FACTORES DE RIESGOS A CONSIDERAR Y PLANES DE RESPUESTAS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

Uno de las principales preocupaciones en el área de emergencia son los factores de riesgos o posibles amenazas que a continuación se detallan:

9.- AMENAZAS

Las amenazas existentes en la Comuna de Quilicura son las siguientes:

- Inundaciones,
- Sismos o Terremotos,
- Temporales,
- Deslizamientos de tierra y roca,
- Incendios Forestales,
- Incendios urbanos de magnitud,
- Incendios en sectores industriales,
- Colapso de estructura vial,
- Accidentes aéreos,
- Aluviones,
- Epidemias,
- Plagas,
- Accidentes de tránsito,
- Manejo Materiales Peligrosos,
- Sequías.
- Corte Parcial o Total de Alimentación Eléctrica Comunal
- Corte Parcial o Total de Agua Potable Comunal
- Accidente de Tránsito de Gran Magnitud

10.-AREAS DE RIESGOS

A continuación se detallaran los principales lugares vulnerables de la comuna:

- **Inundaciones:**
 - Lugares aledaños al Esteros Las Cruces y Los Patos.
 - Canales y sumideros destinados a la evacuación de aguas lluvias ubicados en el sector norte y poniente.
- **Sismos o Terremotos:** En toda la Comuna.
- **Temporales:** En toda la Comuna.
- **Deslizamientos de Tierra y Rocas:**
 - Red vial caletera oriente Ruta Gral. San Martín,
 - Ex - vertedero Cerros de Renca,
 - Camino El Cerro.
- **Incendios Forestales:**
 - Cerros de Renca,
 - Sector poniente y norte de la comuna.
- **Incendios Urbanos de Magnitud:** Todo el sector urbano.
- **Incendios en Sectores Industriales:**
 - Sector surponiente y nororiente de la comuna.
- **Colapso Estructural Vial:**
 - Paso superior San Ignacio,
 - Paso superior línea férrea – Matta.
 - Paso superior línea férrea, Ruta 5 Norte - Vespucio,
 - Paso superior San Martín – Vespucio,
 - Paso Superior Lo Echevers – Vespucio,
 - Pasarelas peatonales instaladas a lo largo de las rutas Gral. San Martín,
 - Pasarelas peatonales instaladas a lo largo de Panamericana Norte.
 - Pasarelas peatonales instaladas a lo largo de Autopista Vespucio Express.
- **Accidentes Aéreos:** Por rutas del tráfico aéreo proveniente del Aeropuerto de Pudahuel.
- **Aluviones:** En cadena de cerros ubicados en el sector de Pamela, en donde se ubica el canal El Carmen y por el sur sector ex vertedero y camino el cerro.
- **Epidemias:** En toda la Comuna.

- **Plagas:** Zancudos en tiempos de verano en los sectores poniente, norte y sur; y la aparición de termitas dentro del radio urbano de la comuna.
- **Accidentes de tránsito:**
 - Red vial Básica y Avenidas principales de la Comuna,
 - Ruta 5 Norte – Autopista Central y caletera,
 - Vespucio Norte Express y caletera,
 - Autopista Central y caletera,
 - Carretera Gral. San Martín – Loa Andes y caletera.
- **Manejo de Materiales Peligrosos:** Empresas del rubro químico catastradas dentro de las zonas urbanas industriales del sector surponiente y nororiente de la comuna que elaboran y almacenan sustancias peligrosas.
Transporte de sustancias peligrosas a través de las rutas General San Martín – Los Andes, Autopista Central – Panamericana Norte, Autopista Vespucio Express y sus respectivas caleteras y vías locales dentro de zona urbana industrial.
- **Sequías:** En toda la Comuna.

Los Factores de Riesgos a considerar para Situaciones de Emergencia y que serán desarrollados por Planes de Respuesta son los siguientes:

- 1.- Incendio Urbano, Industrial y Forestal incontrolables.
- 2.- Inundaciones por sobre el nivel de ríos o canales en situaciones imprevistas que a una determinada cantidad de la población.
- 3.- Movimientos Telúricos que produzcan destrucción o daño en la población.
- 4.- Aislamiento por destrucción parcial o total de las vías de acceso cuando la situación lo exija.
- 5.- Accidentes de tránsito en la vía pública, mayores a los medios disponibles.

11.- PLAN PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA

11.1 INCENDIOS DENTRO DE LA COMUNA:

A) INCENDIOS FORESTALES

DEFINICIÓN DE RIESGO:

Se considera aquel incendio que se produzca en las cercanías de las zonas pobladas y que por su magnitud y características sea inminente su propagación hacia las zonas urbanas, edificios públicos o edificaciones urbanas.

MANDO: BOMBEROS DE QUILICURA y CORPORACION NACIONAL FORESTAL (CONAF)

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- CUERPO DE BOMBEROS
- CONAF
- CARABINEROS
- SAPU
- MUNICIPALIDAD
- PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: CONAF y Bomberos mantienen un plan de manejo del fuego a nivel regional y aplicable a la comuna a través del apoyo que a las siguientes instituciones puedan efectuar para el control del incendio.

DURANTE LA EMERGENCIA: Deberá inmediatamente evacuar y proteger a la población que se encuentra en riesgo, por propagación del fuego.
Posteriormente se efectuarán las acciones de prevención y control necesario para contener su avance.

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

- CUERPO DE BOMBEROS:** Apoyará a CONAF con sus efectivos y equipamiento, dejando el 40% de los recursos en la Comuna, a fin de proteger de cualquier incendio que ocurriera en el transcurso de la situación de Emergencia.
- CARABINEROS:** Dispondrá medidas especiales de control policial en áreas y vías de tránsito afectados por las Emergencias.
- SAPU:** Dispondrá del desplazamiento de ambulancias al área cercana al incendio para tratamientos y evacuación de heridos o asfixiados, derivación y traslado al Hospital San José a solicitud del coordinador de la Emergencia.
- MUNICIPALIDAD:** Dispondrá de todos los medios con que cuenta para apoyar a CONAF, considerando vehículos, herramientas, equipos disponibles y personal. Participará en la construcción de cortafuegos, confección de vías de acceso y a las funciones que el coordinador de Emergencia le disponga.

- e) **RADIOS DE COMUNICACIONES:** Dispondrá a través de CONAF y si fuera necesario apoyar los servicios públicos que cuenten con estos equipos de comunicación.

B) INCENDIOS URBANOS

DEFINICIÓN DE RIESGO:

Se considera aquel incendio que se produzca en cualquier casa habitación, edificios públicos, privados o estructurales en general.

MANDO: BOMBEROS DE QUILICURA.

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- CUERPO DE BOMBEROS
- CARABINEROS
- SAPU
- MUNICIPALIDAD
- PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: Bomberos mantienen un plan de ataque del fuego considerando los diferentes factores a determinar la magnitud del incendio considerando tiempo, distancia, abastecimiento de agua, dimensiones estructurales, cantidad de personas afectadas e involucradas por el incendio (casa habitación, propiedades industriales, propiedades comerciales, establecimientos educacionales, edificios públicos).

DURANTE DE LA EMERGENCIA: Bomberos, deberá inmediatamente preocuparse por la propagación del fuego.

FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

- a) **CUERPO DE BOMBEROS:** Llevará a cabo su operativo de emergencia de incendio con el correspondiente llamado o toque de sirena.
- b) **CARABINEROS:** Dispondrá de medidas especiales de control policial, despejará la zona de riesgo y cerrará perímetro permitiendo sólo el ingreso a los voluntarios de bomberos y servicios de emergencia públicos pertinentes.
- c) **SAPU Y HOSPITAL:** Dispondrá del desplazamiento de ambulancia al área cercana al incendio para tratamientos y evacuación del herido o asfixiado, derivación y traslado al Hospital San José a solicitud del coordinador de la emergencia.
- d) **MUNICIPALIDAD:** Dispondrá de todos los medios con que cuenta para apoyar considerando vehículos (aljibes y otros), herramientas, equipos disponibles y personal.
- e) **RADIOS DE COMUNICACIONES:** Equipamiento dispuesto por las instituciones involucradas.

11.2 INUNDACIONES POR SOBRE AREAS POBLADAS E INDUSTRIALES:

DEFINICIÓN DEL RIESGO:

Existen dos Esteros “Las Cruces” y “Los Patos”, que cruzan la comuna por el sector norte de oriente industrial a poniente rural de la cual se desconoce la capacidad de agua. Estas aguas drenan del canal “El Carmen”, el cual pasa por fuera de los límites orientales de la comuna. El riesgo que existe es el desborde y aluviones en sectores aledaños a los causes que pueden afectar el sector oriente industrial y rural de San Ignacio y Pamela; y la Autopista Gral. San Martín – Los Andes.

Por otra parte, existen sectores urbanos susceptibles de inundaciones por colapso o inexistencia de sumideros y desagües de aguas lluvias, los cuales a continuación se detallan:

CUADRANTE N° 01	CUADRANTE N° 02	CUADRANTE N° 03	CUADRANTE N° 04
✓ Avda. Las Violetas entre M. A. Matta y Los Jesuitas. ✓ Avda. Las Violetas entre Calle Cabo Job Burgos y Juan Gabriel Romo. ✓ Calle San Enrique con M. A. Matta.	✓ Calle Arturo Prat. ✓ Calle Texas con Dallas. ✓ Calles Filomena Garate con Canutillar. ✓ Calle Carampangue con Teniente Pizzoleo. ✓	✓ Avda. Lo Cruzat con Montecarlo. ✓ Calles Colbún con Del Trigal. ✓ Calles Colbún con Del Rodeo. ✓ Lo Ovalle entre Lo Bascuñan y José M. Carrera. ✓ Avda. Santa Luisa con Trasandino de los Andes.	✓ Kilimanjaro con Kintamani. ✓ Los Carpatos con Kintamani. ✓ Santa Laura con Kintamani. ✓ Maria Luisa Sepúlveda entre Manuel Bustos y Kuala Lumpur. ✓

En cuanto a los sectores industriales susceptibles a inundación son los que a continuación se enuncian:

SECTOR INDUSTRIAL SURPONIENTE		SECTOR INDUSTRIAL NORORIENTE	
Vespucio Norte	Vespucio Sur	Panamericana Poniente	Panamericana Oriente
✓ Calle Cordillera.	✓ Calle Nueva Industria.	✓ Calles Cañaveral con Cerro Los Cóndores. ✓ Calles Cerro San Luis y Santa Lucia (Canal Los Patos).	✓ Avda. Puente Verde con Galvarino (Estero Las Cruces). ✓ Calle Uno. ✓ Caletera Oriente Gral. San Martín.

MANDO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, DIRECTOR DE EMERGENCIA.

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- CUERPO DE BOMBEROS

- CARABINEROS
- SAPU
- MUNICIPALIDAD
- ASOCIACION DE CANALISTAS
- PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: Ejecutar las acciones pertinentes con los recursos municipales, considerando la evacuación de personas que viven o trabajan en las riberas del Estero Las Cruces El Canal Los Patos, Canales de desagües y otras áreas urbanas susceptibles. A posterior, si es posible rescatar los bienes materiales y que sean de primera necesidad.

DURANTE LA EMERGENCIA: Conocida la situación se comunicará al Alcalde y se procederá a evacuar a las personas que viven o trabajan en la ribera del estero Las Cruces, Canal Los Patos y Canales de desagüe de aguas lluvias.

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Deberá informarse al Comité de Emergencia el número de damnificados, albergados y atendidos por el personal del SAPU o derivados al hospital San José. El Comité de Emergencia elaborará un informe Alfa o Delta según corresponda y que será remitido a la Gobernación Provincial Metropolitana.

ATENCION DE DAMNIFICADOS:

SALUD:

Estará a cargo del SAPU y/o Centros Médicos designados, deberá hacerse una atención en el lugar de ubicación de los damnificados a través de un equipo de salud del Departamento.

ALBERGUE:

Se considera La Casa del Adulto Mayor, Gimnasio u otras dependencias municipales, según lo disponga el Comité de Emergencia dependiendo del número de damnificados.

PROTECCION Y SEGURIDAD:

Estará a cargo de Carabineros y Seguridad Ciudadana a modo de proteger el traslado y albergue de los damnificados.

11.3 SISMOS Y MOVIMIENTOS TELURICOS

DEFINICION DEL RIESGO:

Temblor o Terremoto que en su magnitud y características provoque daño a las personas, bienes o servicios. Se considera como riesgo principal el desprendimiento de capas de los cerros presentes en el sector Oriente y Sur de la Comuna.

MANDO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, DIRECTOR DE EMERGENCIA.

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- CUERPO DE BOMBEROS
- CARABINEROS
- SAPU Y HOSPITAL

- MUNICIPALIDAD
- EMPRESAS SERVICIOS BASICOS
- CONCESIONARIA DE AUTOPISTAS URBANAS
- PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: Se deberá mantener un Stock de elementos de Emergencia, tanto en frazadas, colchonetas, catres, utensilios de cocina y cualquier otro elemento que permita ayudar a los centros de albergue que se establezcan para la atención de los damnificados o distribuirlos a la población a través de una evaluación efectuada en terreno sobre la situación específica a solucionar, registrando los datos de ayuda efectuada y la ubicación de la propiedad.

DURANTE LA EMERGENCIA: Se deberá evaluar los daños sobre los servicios básicos. (luz, agua, gas natural, red vial y medios de comunicación) y solicitar a las empresas responsables, la distribuir de personal para su reparación.
Se deberá efectuar una inspección visual a los edificios públicos, viviendas particulares y propiedades privadas.

Las prioridades son las siguientes:

- SAPUS y Centros Médicos,
- Centro de Operaciones de Emergencia, Municipalidad,
- Establecimientos y Complejos Educativos,
- Gimnasio y otros Servicios Públicos,
- Propiedades particulares y privadas.

Se evacuará en forma inmediata a todas las personas que vivan en viviendas de más de dos pisos, además de todas aquellas que vivan al borde de los cerros u otras zonas de riesgos. Esta operación estará a cargo del personal Municipal, Bomberos y Carabineros.

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Deberá cada servicio participante en la emergencia elaborar un informe registrando las ayudas solicitadas, recibidas y no recibidas, así también los restantes datos básicos de su área atendida.

ATENCIÓN DE LOS DAMNIFICADOS:

ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN: Será efectuada por la red de asistencia social municipal, funcionarios municipales y voluntariado que pueda prestar su colaboración.

PROTECCION Y SEGURIDAD: Estará a cargo de Carabineros y Seguridad Ciudadana, mientras existan albergados se deberá mantener vigilancia permanente, tanto para el orden como seguridad personal de los albergados.

11.4 AISLAMIENTO POR DESTRUCCION PARCIAL O TOTAL DE LAS VIAS DE ACCESOS.

DEFINICION DEL RIESGO:

Condición que puede darse por inundaciones o sismos de gran intensidad, provocando bloqueos en la red básica vial por varios días, ante el colapso de sistemas de captación de

aguas lluvias o la fatiga de materiales que componen las estructuras de gran envergadura vial.

MANDO: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILICURA, DIRECTOR DE EMERGENCIA y DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- CUERPO DE BOMBEROS
- CARABINEROS
- SAPU
- MUNICIPALIDAD
- MOP - SERVIU
- EMPRESAS CONCESIONARIAS DE AUTOPISTAS URBANAS
- PARTICULARES

ANTES DE LA EMERGENCIA: La Ilustre Municipalidad a través de su Dirección de Emergencia y Obras, informará y solicitará apoyo a la Dirección de Vialidad del MOP en caso que se produzca una emergencia en las rutas de acceso hacia la comuna.

Ante situaciones climáticas adversas se tomará acuerdo a nivel del Comité de Emergencia, el cual dispondrá de los equipos de emergencia, mantención y el equipamiento para minimizar los efectos, cuya operación estaría a cargo del jefe de emergencia, con el apoyo de Bomberos.

DURANTE LA EMERGENCIA: Esta se declara después que se produzca el aislamiento parcial o total y existan escasas alternativas de abastecimiento terrestre. El Alcalde comunicará la situación a la Gobernación Provincial Metropolitana.

Los alimentos deberán ser distribuidos a la población a través de las pautas dispuestas por el Comité de Emergencia, con ayuda de Seguridad Ciudadana y Carabineros.

Se dispondrá de la totalidad de los medios comunales y del apoyo provincial para despejar las vías terrestres de acceso de la comuna, cuya operación estará a cargo de la Dirección de Vialidad, quien coordinará los medios disponibles hasta normalizar dicha situación.

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Se evaluarán los daños a nivel de los servicios públicos y se informará a la Gobernación Provincial Metropolitana.

11.5 ACCIDENTES DE TRANSITO EN LA VÍA PUBLICA.

DEFINICION DEL RIESGO:

Debido a cantidad de autopistas urbanas que presentan las rutas de nuestra provincia y de la comuna en particular debido alto tráfico vehicular, existen altos niveles de riesgo que posibilitan la ocurrencia de accidentes vehiculares, los cuales pueden provocar gran congestión vial.

MANDO: CARABINEROS DE QUILICURA, COMISARIO DE CARABINEROS

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- CUERPO DE BOMBEROS

- CARABINEROS
- SAPU Y HOSPITAL
- MUNICIPALIDAD
- PARTICULARES

DURANTE LA EMERGENCIA: Producido un accidente carretero de proporciones, el Encargado del SAPU de Quilicura, solicitará la ayuda necesaria, a través de lo dispuesto en el Plan de Emergencia Hospitalaria.

Se deberá disponer de mayor control carretero hacia el lugar del accidente, a través de Carabineros quienes deberán comunicar al Sr. Alcalde y al Director de Emergencia de la Comuna sobre la situación ocurrida quien dispondrá de los medios establecidos en el presente Plan de Protección Civil y Emergencia.

Bomberos efectuará dentro de su ámbito las operaciones necesarias para el rescate de los accidentados.

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Terminada la situación de emergencia, La Central de Emergencia Comunal de la Municipalidad de Quilicura informará al Sr. Alcalde y al Director de Emergencia de la Comuna el número de accidentados, trasladados a Hospital San José y fallecidos.

Carabineros informará igualmente a través de una breve descripción de lo ocurrido, los daños producidos (vehículos, infraestructura vial, etc) de conformidad a lo establecido en la Ley de Tránsito.

11.6.- MATERIALES PELIGROSOS

DEFINICION DEL RIESGO: Es cualquier material o sustancia que por sus características (volumen o peligrosidad) , al quedar fuera de control, puede presentar el riesgo de causar daño a la salud, medio ambiente y/o bienes; ya sea en su etapa de extracción, elaboración, almacenamiento , transporte, o uso industrial o doméstico.

MANDO: BOMBEROS DE QUILICURA, EQUIPO HAZ-MAT

MEDIOS QUE PARTICIPAN:

- CUERPO DE BOMBEROS
- CARABINEROS
- SAPU Y HOSPITAL
- MUNICIPALIDAD

DURANTE LA EMERGENCIA: Producido y confirmado el derrame o emanación debe ejecutarse inmediatamente la evacuación y aislamiento del lugar afectado sea este habitacional, industrial o en vía pública, a modo de minimizar la exposición por los efectos nocivos o reactivos que pudieren contener las sustancias.

Se deberá disponer de las unidades especializadas de Bomberos (HAZ-MAT), las cuales aplicarán los procedimientos de contención o control de las sustancias peligrosas, por su parte Carabineros deberá prestar apoyo para mantener aislado el lugar.

Según sea el caso, El Director de Emergencia deberá coordinar a través de ONEMI los medios para el retiro, transporte y acopio de la sustancia peligrosa controlada.

DESPUES DE LA EMERGENCIA: Terminada la situación de emergencia, Bomberos de la Unidad Especializada de HAZ-MAT, informará al Sr. Alcalde y al Director de Emergencia de la Comuna el protocolo que se siguió para contener o controlar las sustancias peligrosas. Carabineros informará igualmente a través de una breve descripción de lo ocurrido, los daños o efectos producidos (viviendas o infraestructura industrial o vial).

En cuanto a los sectores industriales susceptibles de riesgo por elaboración y almacenamiento de sustancias peligrosas, son los que a continuación se enuncian:

SECTOR INDUSTRIAL NORORIENTE

PANAMERICANA ORIENTE

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUT	GIRO	DIRECCION	RIESGO
1	ACOTEC S.A.	96.574.420-7	Fabricación de Equipos y Repuestos para la Minería.	Av. Galvarino Nº 7701	MEDIO
2	AIR LIQUIDE CHILE S.A.	96.590.530-8	Gases Industriales y Medición.	El Juncal Nº 121 Edo. Frei Montalva Nº 9407	ALTO
3	COMERCIAL SANTA MARIA LTDA.	78.377.250-7	Comercializadora de Productos Plásticos.	El Totoral Nº 351	MEDIO
4	EXEL CHILE S.A.	96.950.550-9	Servicio de Bodegaje	Calle Guacolda Nº 2152	MEDIO
5	LINPAC PLASTICS S.A.	96.755.270-4	Fabricación de Envases Plásticos	San Ignacio Nº 850	MEDIO
6	PLASTICOS Malfanti S.A.	87.704.300-2	Industria Importadora y Exportadora de Plásticos	El Juncal Nº 061	MEDIO
7	QUIMICA ANGLO CHILENA S.A.	96.959.480-3	Comercialización Importación y Exportación de Productos Químicos para la Industria.	Calle Dos Nº 9466	MEDIO
8	QUIMICA MIRALLES LTDA.	89.686.900-0	Fábrica de guantes	Eduardo Frei Montalva Nº 9431	MEDIO
9	SERVIFORM LTDA.	78.111.560-6	Fabricación Envases y Plásticos.	El Totoral Nº 451	MEDIO
10	SIGDOPACK S.A.	96.777.170-8	Producción Fabricación Importación, Exportación, Compra Venta Polipropileno	Calle Guacolda Nº 2151	ALTO
11	OXIQUIM	80.326500-3	Fabrica y distribución de productos químicos	Cañaveral Nº 901	ALTO

PANAMERICANA PONIENTE

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUT	GIRO	DIRECCION	RIESGO
12	ALPAMSA S.A.	96.874.520-4	Bodega y Distribución Alcoholes	San Ignacio Nº 040	ALTO
13	COEMBAL CHILE S.A.	96.590.620-7	Industria de Envases y Embalajes	Av. Las Esteras Sur Nº 2591	BAJO
14	COEXPAN CHILE S.A.	94.486.000-2	Industria de Envases y Embalajes	Av. Las Esteras Sur Nº 2591	BAJO
15	COLGATE PALMOLIVE DE CHILE S.A.	85.844.100-5	Comercialización y Fabricación de Productos Higiénicos Bucales.	Las Esteras Sur Nº 2800	BAJO
16	HARTING S.A.	92.846.000-2	Industria y Química.	Eduardo Frei Montalva Nº 6000	ALTO
17	INDUSTRIAS QUIMICAS CLORAMON LTDA.	83.019.500-9	Fábrica de Productos Químicos	Panamericana Norte Nº 8900	ALTO
18	NALCO INDUSTRIAL SERVICE CHILE LTDA.	85.417.200-K	Productos Químicos.	Av. Las Esteras Norte Nº 2341	ALTO
19	PRODUCTOS TECNICOS PROTECSA S.A.	96.540.330-2	Fabricación de Detergentes Químicos no Clasificados.	Av. Cerro Los Cóndores Nº 9931	MEDIO
20	UNITED PLASTIC CORPORATION S.A.	96.506.600-4	Fabricación de Materiales Plásticos	San Ignacio Nº 0130	MEDIO
21	H.E.FIBERGLASS S.I.C. S.A.	83.260.800-9	Plásticos Reforzados	Las Araucarias Nº 9000	MEDIO
22	LABORATORIO HOCHSTETTER S.A.	81.411.300-0	Laboratorio	Las Araucarias Nº 2841	BAJO

SECTOR INDUSTRIAL SURPONIENTE

VESPUCIO NORTE

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUT	GIRO	DIRECCION	RIESGO
23	ADITIVOS QUIMICOS S.A.	79.951.600-8	Fabricación y Distribución de Productos Químicos	Cordillera Nº 271	ALTO
24	ARTIQUIM S.A.	96.567.760-7	Fábrica de Adhesivos	Manuel Antonio Matta Nº 1771	MEDIO
25	BO PACKAGING S.A.	95.293.000-1	Industria de Plásticos.	Av. Américo Vespucio 1470	MEDIO
26	CÍA. MANUFACTURERA DE ACONCAGUA S.A.(VIRGINIA)	90.727.000-9	Ceras	Cordillera Nº 401	ALTO
27	ENVASES ROBLE ALTO S.A.	78.549.280-3	Fabrica Envases y Embalajes de Cartón Corrugado.	Lo Echevers Nº 0221	MEDIO
28	JORGE BARZELATTO LTDA.	77.740.030-4	Fábrica de Embalajes de Cartón.	Av. Américo Vespucio Nº 0780	BAJO

29	MANUFACTURA DE ENVASES FLEXIBLES LTDA.	79.546.690-8	Manufacturas de Envases.	Cordillera Nº 442	BAJO
30	PET PACKING S.A.	96.704.110-6	Fabricación de Productos Plásticos no Clasificados.	Parinacota Nº 370	ALTO
31	PIACENTINI CHILE LTDA.	78.089.310-9	Tintas y Barnices	Senador Jaime Guzmán Nº 100	ALTO
32	YARDQUIM LTDA.	77.836.280-5	Laboratorio	Lo Echevers Nº 891 Local A-14	BAJO
33	PINTURAS CERESITA	91.666.000-6	Fábrica de pinturas	Camino Lo Echevers Nº 700	ALTO
34	MATHIESEN S.A.C.	92.207.000-8	Fábrica de pinturas	Camino Lo Echevers Nº 500	ALTO
35	AGA S.A.	90.100.000-K	Gases Industriales.	Av. Américo Vespucio Nº 2053 - Quilicura	ALTO
36	EMBALAJES ALLCRAFT S.A.	96.658.210-3	Importación Exportación Fabricación Venta Distribución de Envases Plásticos.	Senador Jaime Guzmán Nº 227	MEDIO
37	INDUSTRIA ENVASES STRONG LTDA.	79.967.910-8	Envases Plásticos	Villarrica Nº 341	MEDIO
38	METRAIN S.A.	78.470.400-9	Fábrica y Reparación de Cilindros de Gas.	Av. Américo Vespucio Nº 01220	ALTO
39	NOVA CHEMICALS CHILE LTDA.	77.396.020-8	Producción Venta y Distribución de Poliestireno.	Manuel Antonio Matta Nº 1760	ALTO
40	PLASTICOS DE INGENIERIA S.A. (PLASTIGEN)	96.501.500-0	Repres. y Manufacturas de Plásticos Industriales.	Av. A. Vespucio Nº 0850	MEDIO
41	POLYTEX S.A.	96.777.810-9	Comercialización Mayorista de Productos Plásticos.	Av. A. Vespucio Nº 1580	BAJO
42	SANCHEZ E HIJOS LTDA. (Villarrica)	6.442.833-0	Productos Plásticos	Villarrica Nº 331	MEDIO

VESPUCIO SUR

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	RUT	GIRO	DIRECCION	RIESGO
43	CLOROX CHILE S.A.	96.681.470-5	Productos de Aseo y Limpieza	Av. Américo Vespucio Nº 0701	BAJO
44	DICOMAC LTDA. (SHELL)	89.467.400-8	Estación de Servicio	Av. Américo Vespucio 1701	MEDIO
45	TEHMC0 S.A.	84.912.700-4	Fabricación de Materias Plásticas	Av. Américo Vespucio Nº 1020 Pudahuel	BAJO
46	FORMAC PANELES S.A.	99.500.750-9	Fábrica de Planchas Aislantes Importación y Exportación	Av. Nueva Industria Nº 200	MEDIO
47	SANCHEZ Y CIA. LTDA. (Carrascal)	80.953.900-8	Productos Químicos y Envases Plásticos.	Av. El Colorado Nº 781	ALTO
48	PINTURAS CERRILLOS	80.452.001-9	Industria de pinturas	Av. El Colorado Nº 680	ALTO



CAPITULO IV

PROGRAMA OPERATIVO DE RESPUESTA

Las fases operativas de respuesta son las que a continuación se señalan:

- 1.- ALERTA Y ALARMA;
- 2.- COMUNICACIÓN E INFORMACION.

12.- ALERTA Y ALARMA

A) ALERTA

Es un estado declarado que debe conducir a mantenerse atento.

Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está sucediendo. Las alertas a considerarse y que serán utilizadas son las siguientes:

- ✓ **Alerta Interna:** Es la que proporcionan personas de las Instituciones involucradas en la atención de situaciones de emergencia.
- ✓ **Alerta Externa:** Es la que proporciona personas e Instituciones ajenas al Sistema de protección Civil, como por ejemplo los informes meteorológicos entregados por la radio, televisión o prensa.
- ✓ **Alerta de origen natural:** Es la generada por fenómenos naturales como por ejemplo lluvias o nevazones intensas.

B) ALARMA

Es la señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está en desarrollo.

Los medios a utilizarse para dar la alarma son aquellos que hacen llamar la atención, de los cuales se señalan:

- ✓ Campanas de Iglesias, timbres de establecimientos educacionales, sirenas de las Compañías de Bomberos.
- ✓ Altoparlantes portátiles o de vehículos de emergencia.

13.- COMUNICACION E INFORMACION

A) FLUJO DE INFORMACION: Informar el tipo y las características de la EMERGENCIA.

B) INFORMES DE EMERGENCIAS: Los informes que se utilizarán para mantener al tanto a los órganos de emergencia comunal son los siguientes:

Informe Preliminar:

- Debe contener una apreciación inicial de los hechos ocurridos y debe ser la base, una vez validado, para activar los sistemas de respuestas (Contenidos).
- Puede elaborarse a partir de la pauta del Informe Alfa o de manera más general, de acuerdo al medio de comunicación que se utilice (Formatos).
- Estos informes son elaborados por personas o Instituciones que han tomado conocimiento de una situación de emergencia, sea porque han sido avisados o porque se han constituidos en el lugar de los hechos (Responsable).
- Estos deberán ser enviados al Director Comunal de Emergencia (Destino).

Informe de Emergencia:

- Debe entregar una información lo mas detallada posible sobre la situación de emergencia que se está registrando y sus efectos inmediatos (Contenidos).
- Se debe elaborar en formato del Informe Alfa (Formato).
- Este informe debe ser elaborado por la Dirección Comunal de Emergencia y eventualmente la Dirección Provincial de Emergencia (Responsable).
- Estos deberán ser enviados al Director Provincial de Emergencia, quién a su vez lo remitirá al Director Regional de Emergencia (Destino).

Informe Estado de la Situación:

- Informe normalizado que registra en forma resumida datos sobre víctimas, damnificados, daños a la propiedad pública, daño forestal, industrial, entre otros. Es complementario al Informe Alfa (Contenido).
- Sigue la misma estructura del Informe Alfa, profundizando la información que sea pertinente (Formato).
- Este Informe debe ser elaborado por la Dirección Comunal de Emergencia y eventualmente la Dirección Provincial de Emergencia, con apoyo del personal técnico necesario (Responsable).
- Estos Informes deberán ser enviados al Director Provincial de Emergencia, quién a su vez lo remitirá al Director Regional de Emergencia (Destino).

Informe a la Población:

- La información a la población tiene por objeto disminuir la incertidumbre, la ansiedad y la conmoción natural, al dimensionar objetivamente la gravedad de la situación. Debe ser oportuna, sobria y veraz (Objetivos).
- Debe tener las características de un Comunicado de Prensa, lo que permitirá dejar un registro de ella (Formato).
- Este informe debe ser difundido a través de los medios de comunicación social por las Autoridades (Alcalde y Gobernador) o por los Directores de Emergencia (Comunal o Provincial), de acuerdo a la magnitud del evento (Responsable).

C) DETALLE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION:

TIPO DE INFORME	TELEFONO	FAX	RADIOTRANSMISOR ENLACE SURI	CORREO ELECTRONICO	RADIO EMISORA
PREELIMINAR	X		X	X	
EMERGENCIA		X	X	X	
SITUACION		X	X	X	
POBLACION					X

D) RESPONSABLES:

La nómina de los integrantes del Comité Comunal de Emergencia se indica en el anexo

E) CONVOCATORIA:

Las personas con responsabilidad en este ámbito tendrán que autoconvocarse, es decir, concurrir sin necesidad que se les llame a participar en las situaciones de emergencia. Bastará con que conozcan la alerta y la alarma.

14.- COORDINACION

La instancia de coordinación es el Comité Comunal de Emergencia.

A) ROLES:

Los roles que le competen a las Instituciones integrantes del Sistema de Protección Civil son las que a continuación se detallan:

INSTITUCIONES	COORDINACION GRAL.	EVALUACION	DECISION	BUSQUEDA	RESCATE	SALVAMENTO	EVACUACION	SEGURIDAD	IDENTIFICACION	DAMNIFICADOS	ALBERGADOS	ASISTENCIA MEDICA	TRANSPORTE	SERVICIOS BASICOS	ESTADISTICAS	COMUNIDAD	INFORMACION
MUNICIPALIDAD QUILICURA	X	X	X	X			X	X		X	X		X		X		X
DEPARTAMENTO DE SALUD						X	X		X			X	X		X		
DEPARTAMENTO DE EDUCACION											X						
CARABINEROS						X	X	X	X				X		X		
PDI				X			X		X						X		
BOMBEROS				X	X	X	X	X	X			X	X		X		
DEFENSA CIVIL				X	X	X	X	X				X			X		
CRUZ ROJA												X					
SAPU											X	X	X				
CHILECTRA				X					X					X			
AGUAS ANDINAS				X					X					X			
METROGAS				X					X					X			
UNIDADES Y JUNTAS VECINALES				X			X		X	X	X				X		X
RADIOEMISORA ECLIPSE																	X

B. MANDO:

Para la funcionalidad de este Plan se distinguen tres tipos de mando:

Mando de Autoridad

Este recae en la autoridad política – administrativa del área a cubrir por la acción dispuesta (Alcalde, Gobernador, Intendente, Ministro del Interior).

Mando de Coordinación

Corresponde al responsable de la administración en materia de información y coordinación en la gestión de los recursos (Director de Emergencia Comunal, Provincial, Regional y Nacional).

Mando Técnico

Está asociado a una Organización o sector especializado.
En base a lo anterior, el Mando de Autoridad corresponde al Gobernador Provincial de Santiago y a los Alcaldes de la Provincia.

El Mando de Coordinación, en tanto, corresponde al Director Provincial de Emergencia y a los Directores Comunales de Emergencia.

El Mando Técnico depende de la situación de emergencia. Así, los mandos técnicos son los siguientes:

FACTORES DE RIESGOS	MANDO TECNICO
Inundaciones	D.O.P.C
Terremotos	D.O.P.C
Temporales	D.O.P.C
Deslizamientos de tierra y rocas	D.O.P.C
Incendios Forestales	BOMBEROS - CONAF
Incendios urbanos de magnitud	BOMBEROS
Incendios Industriales de magnitud	BOMBEROS
Incendios en sectores rurales	BOMBEROS-CONAF
Materiales Peligrosos	BOMBEROS - HAZMAT
Accidentes aéreos	AERONAUTICA CIVIL
Aluviones	D.O.P.C
Epidemias	SAPU Y HOSPITAL
Plagas	SAG
Accidentes de tránsito	CARABINEROS
Sequías	D.O.P.C

15.- EVALUACION PRIMARIA

Esta fase implica una valoración de las consecuencias producidas por una situación de emergencia. Constituye una labor destinada a determinar las reales dimensiones del problema y debe estar a cargo del Comité Provincial o Comunal de Emergencia.

16.- DECISIONES

De acuerdo a los daños y a las respectivas necesidades evaluadas, el Mando Conjunto adoptará las decisiones de atención a las personas.

17.- EVALUACION SECUNDARIA

Esta evaluación tiene por finalidad disponer de antecedentes mas acabados sobre las repercusiones del fenómeno adverso. El énfasis que se ponga en esta evaluación va a depender de la magnitud del evento.

18.- READECUACION

Esta fase, a cargo del Comité de Emergencia, permite un recordatorio de la importancia de aprender de las experiencias, para aplicar medidas correctivas y no repetir los errores o mejorar lo obrado.

CAPITULO V

LUGAR DE FUNCIONAMIENTO, INFORMACION Y DATOS RELEVANTES DEL COMITÉ COMUNAL DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA DE QUILICURA

19.- LUGAR DE FUNCIONAMIENTO

El Comité de Protección Civil y Emergencia se reunirá en las dependencias del Centro Cultural, quienes deberán reunirse una vez al año a fin de conocer las diferentes labores desarrolladas durante los últimos doce meses. Las reuniones serán presididas por el Sr. Alcalde con el respectivo asesoramiento del Director Comunal de Emergencia.

20.- DIRECCIONES Y TELEFONOS DE INSTITUCIONES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
MUNICIPALIDAD DE QUILICURA	AVDA. JOSE FRANCISCO VERGARA 450 - QUILICURA	2366 67 00 2366 67 01 2366 67 02
CENTRAL SURI	PEDRO JOSE ESCOBAR 040 - QUILICURA	2366 67 83 2366 67 84 2603 7036
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	PEDRO JOSE ESCOBAR 483 - QUILICURA	2783 36 00 2783 36 08 2783 36 11
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL	PEDRO JOSE ESCOBAR 485 - QUILICURA	2948 60 33 2948 60 31 2948 60 24
49ª COMISARIA CARABINEROS	CABO 1º CARLOS CUEVAS GOLMOS 526 - QUILICURA	2922 41 30 2922 41 35
PDI POLICIA DE INVESTIGACIONES, BICRIM	JOSE PEDRO ESCOBAR 040- QUILICURA	2603 17 03
BOMBEROS DE QUILICURA	PSJE. LORETO 039 - QUILICURA	2627 77 64 2603 77 63 603 26 49
DEFENSA CIVIL	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 281-B - QUILICURA	8-604 28 22
CRUZ ROJA	AVDA. JOSE FRANCISCO VERGARA 318 - QUILICURA	603 86 11
SAPU RODRIGO ROJAS DENEGRI	PEDRO JOSE ESCOBAR 483 - QUILICURA	627 89 93 783 36 20 783 36 22
SAPU IRENE FREI DE CID	AVDA. SAN LUIS 525 - QUILICURA	783 37 03 627 24 43
CHILECTRA	AVDA. SANTA ROSA 76 – STGO CENTRO	632 20 00 696 00 00
AGUAS ANDINAS	PRESIDENTE BALMACEDA 1398 – STGO CENTRO	688 10 00 731 24 82



METROGAS	AVDA. APOQUINDO 3000 - PROVIDENCIA	337 08 00 337 80 00 337 84 74
ONEMI	BEAUCHEF 1637 – 1671 – STGO CENTRO	627 12 69
SEREMI DE SALUD	PADRE MIGUEL DE OLIVARES 1229 – STGO CENTRO	576 49 89
CONAF	PASEO BULNES 285 – STGO CENTRO	663 00 00
SAG	AVDA. PRESIDENTE BULNES 140 – STGO CENTRO	345 11 11
RADIOEMISORA ECLIPSE	AVDA. O'HIGGINS 0208 - QUILICURA	249 20 26

20.1.- DIRECCIONES PARTICULARES

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO	TELEFONO
ALCALDE DE QUILICURA	JUAN CARRASCO CONTRERAS	PSJE. OSCAR ARAYA 561, QUILICURA.	9-6597700
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	RODNEY BELMAR ALTAMIRANO	PEDRO.FONTOVA N°8062, HUECHURABA	9-94386364
DIRECTOR DE OPERACIONES PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS	VERONICA OROZCO CABELLO	MAR EGEO ORIENTE 0290, CASAS LO CRUZAT QUILICURA.	6-65977067
JEFE DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL	MARCELO GALVÁN SAMBUCETI	PSJE LAS ARALIAS 1370, QUILICURA.	6-5977096
COMISARIO DE CARABINEROS	JUAN SCHAAF	CABO 1º CARLOS CUEVAS 526, QUILICURA.	9-79679608
SUBCOMISARIO PDI	SUBPREFECTO PAOLA ELGUETA ORTIZ	APOSTOL SANTIAGO 1672, RENCA.	9-66282785
COMANDANTE DE BOMBEROS	EDUARDO OSORIO ESCOBAR	PASAJE LORETO 039 QUILICURA	9-49112741
JEFE DEL DEPARTAMENTO PROTECCION INCENDIOS FORESTALES	JORGE FLORES	PIO X N° 2475 PROVIDENCIA SANTIAGO.	2-27 344 55
DIRECTORA CRUZ ROJA	SILVIA SALINAS LILLO	AVDA. JOSE FRANCISCO VERGARA 318, QUILICURA.	603 63 84 603 86 11
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	MARCELA CHACANA	PEDRO JOSE ESCOBAR 483, QUILICURA.	9-88292726

ENFERMERA COORDINADORA SAPU RODRIGO ROJAS	MADIEL ORELLANA	SAN ISIDRO Nº 292 DPTO 2205. SANTIAGO CENTRO	9-65977956
ENFERMERA COORDINADORA SAPU IRENE FREI	TEGUALDA BUSTOS	SAN LUIS 525, QUILICURA.	8-851 90 65 641 26 91
ENFERMERO COORDINADORA SAPU MANUEL BUSTOS	IGNACIO NUÑEZ FUENTES	PASAJE PASTOR SILVA 0168.	9-81956031
DIRECTOR DE OBRAS	JUAN ANTONIO MUÑOZ CORNEJO	SAN IGNACIO 3898 SAN MIGUEL.	9-65977046
DIRECTOR DE TRANSITO	MARIA INES ROA RIQUELME	MALEN 245, PUDAHUEL.	9-65977023
DIRECTORA DIDECO	JIMENA JORQUERA FUNTEALBA	AV MANUEL ANTONIO MATTÁ #657 DPTO E 24	9-83425521
ENCARGADO DESARROLLO SOCIAL	MORY LAZO HENRIQUEZ	JIMBARAN Nº 1005 JARDIN DEL NORTE	9-50019967
ENCARGADO PREVENCION RIESGOS	CARLA GAJARDO	PSJE. BARRIO SN. BLAS 0590, QUILICURA.	9-65977149
ENCARGADO SECTOR EMERGENCIA CHILECTRA	MARCO CABRERA	SANTA ROSA 76 SANTIAGO CENTRO.	9-91908716
ENCARGADO SECTOR EMERGENCIA AGUAS ANDINAS	JUAN CARLOS SANHUEZA NAVARRETE	SAN PABLO 5797, LO PRADO.	9-98708644
ENCARGADO SECTOR EMERGENCIA METROGAS	METROGAS	FONO EMERGENCIAS	337 80 00 OPCION 03
UNION COMUNAL JTAS. VECINOS	TADEO SIERRA VALDES	PSJE. EL SOL 647, QUILICURA	9-9730 92 82
RADIOEMISORA ECLIPSE	RICHARD ACUÑA	AVDA. BERNARDO O'HIGGINS 0208, QUILICURA	9-9802 79 48



21.- ALBERGUES

RECINTO	DIRECCION
CASA DEL ADULTO MAYOR	ANIBAL PINTO 0303
ESCUELA 334 "LUIS CRUZ MARTINEZ"	AVDA. MANUEL A. MATTA 1250
ESCUELA 336 "ESTADO MICHIGAN"	AVDA. JOSE FCO. VERGARA 101
ESCUELA 337 "EL MAÑO"	VEINTIUNO DE MAYO 710
ESCUELA 1414 "MERCEDES FONTECILLA DE CARRERA"	CABO 1º CARLOS CUEVAS GOLMOS 535
ESCUELA 1584 "MARIA L. SEPULVEDA"	LAS GARZAS 590
ESCUELA 1668 "VALLE DE LA LUNA"	CASPANA 261
ESCUELA 1963 " ANA FRANK"	AVDA. SANTA LUISA 268
ESCUELA 1968 " PUCARA DE LASANA"	PEDRO RIVEROS 1558
C. E. "JOSE MIGUEL CARRERA"	AVDA. JOSE FCO. VERGARA 399
LICEO "JORGE INDO"	AVDA. MANUEL A. MATTA 1985

22.- CENTROS DE ACOPIO

DEFINICIONES

PROTECCION CIVIL: Protección a las personas, a sus bienes y a su medio ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural o generado por la actividad humana.

RIESGOS: Es la probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en lugar dado y durante un tiempo o exposición determinada. Ej. Sismo, erupción volcánica, inundación y avalanchas, sequías incendios, explosiones, incendios de bosques, tala, contaminaciones, etc.

VULNERABILIDAD: Exposición de las personas, sus obras y su medio a efectos de una amenaza. Ej. Poblaciones cercanas a causas de agua, torres de alta tensión, laderas de cerros, etc.

PREVENCION (ANTICIPACION): Actividad previa a la ocurrencia de un daño o evento adverso, a fin de evitarlo o suprimirlo definitivamente, y de no ser posible reducir al máximo los efectos sobre las personas, sus bienes o medio ambiente.
Esta fase considera prevención (supresión), mitigación, preparación y alerta.

PREVENCION (SUPRESION): Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es posible la ocurrencia del evento. Ej: códigos de construcción sismo resistentes de edificios, obras de represamiento o encauzamiento de ríos y canales).

RECINTO	DIRECCION
GIMNASIO MUNICIPAL	SAN MARTIN 401
BODEGA MUNICIPAL	AVDA. BERNARDO O’HIGGINS 434
CENTRO CULTURAL	AVDA. BERNARDO O’HIGGINS 281
DEPARTAMENTO SOCIALDESARROLLO	GUARDIAMARINA RIQUELME 489

PREPARACION: Conjunto de medidas o acciones previas al evento destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando las medidas y procedimiento de rehabilitación. Ej: inventario de recurso humano y financiero, elaboración de planes y ejercicios de simulacro, etc.

RESPUESTA (DURANTE): Corresponde a las actividades propias de atención ante un evento destructivo. Estas actividades se llevan a cabo inmediatamente después de ocurrido el evento y tiene por objeto salvar vidas, reducir el impacto en la Comunidad afectada y desminuir perdidas. Ej: Búsqueda de rescate, asistencia médica, evaluación, etc.

RECUPERACION (DESPUES): Actividades posteriores al evento destructivo y tiene por objeto volver al estado de desarrollo previo y más superar ese nivel. Considera la etapa de reconstrucción.

REHABILITACION: Corresponde al periodo de transición entre la culminación de repuesta y el inicio de las acciones de reconstrucción. La rehabilitación consiste en la

recuperación en el corto plazo, de los servicios básicos de inicio de la reparación del daño físico, social y económico. Ej: Restablecimiento del servicio de agua potable, de la energía eléctrica y despeje de camino.

RECONSTRUCCIÓN: Consiste en la reparación y/o reemplazo, a mediano y largo plazo, de la infraestructura dañada y en la recuperación y/o perfeccionamiento de los sistemas de producción (Ej. Construcción de viviendas y edificios públicos, reparación de caminos e infraestructura vial, recuperación agrícola y reordenamiento físico).

EVENTO ADVERSO O DESTRUCTIVO: Alteraciones intensas en las personas, bienes, servicios y medio ambiente causado por un suceso natural o generado por la actividad humana que no se vean superados o excedan la capacidad de respuesta a la capacidad afectada.

EMERGENCIA: Cuando la capacidad de respuesta local no se ve superada.

- **NIVEL 1:** Situación que es atendida con recursos locales habitualmente para Emergencias. Ej: Rompimiento de matriz de agua.
- **NIVEL 2:** Situación que es atendida con recursos locales adicionales o reforzados dispuestos para Emergencia, sin exceder su capacidad. Ej: Rompimiento de matriz de agua cuya reparación tardará algunos días.
- **DESASTRE:** Se produce cuando las alteraciones intensas superan la capacidad de los recursos con que cuenta la Comuna.
- **NIVEL 3:** Se establece una coordinación a nivel Provincial o Regional. Ej: un incendio químico de grandes proporciones, se solicita apoyo a la Intendencia Regional para coordinar organismos de apoyo.
- **NIVEL 4:** Situación que sobrepasa la capacidad Regional, requiriendo el apoyo de recursos dispuestos y/o coordinación a nivel Nacional. Ej. Terremoto.

EVALUACION DE DAÑOS A PERSONAS:

- **Afectados:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en casos de cortes de energía eléctrica, teléfono, agua y aislamiento.
- **Damnificados:** N° de personas que han sufrido, en su persona o sus bienes, especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluables y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas a las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral ocupación o empleo familiares que viven a sus expensas. También se consideran damnificadas las personas que por la misma causa, hayan perdido su fuente laboral, ocupación o empleo.
- **Heridos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.

- **Muertos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por el Servicio Médico Legal.
- **Desaparecidos:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntivamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.
- **Albergados:** N° de personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.

EVALUACION DE LAS VIVIENDAS:

- **Daño Menor, Habitable:** vivienda con daños hasta un 30%. Normalmente los ocupantes permanecen en la vivienda. Con una reparación menor puede ser recuperada totalmente en el corto plazo.
- **Daño Mayor, Recuperable:** vivienda con daños entre un 31% y 65 %. Los ocupantes pueden ocupar parcialmente la vivienda o deben ser evacuados. Con una reparación mayor puede ser habitada nuevamente.
- **Destruída, Irrecuperable:** vivienda que por la magnitud de los daños no puede ser habitada nuevamente. Los ocupantes son evacuados.
- **No Evaluadas:** vivienda que no ha sido evaluada por un organismo técnico que permita determinar su grado de daño para su clasificación como Daño Menor, Mayor o Destruída. Se puede utilizar como un estimador inicial del total de viviendas potencialmente dañadas por estar situadas en el área de impacto del evento destructivo.